

*El Excmo. Sr. D. Miguel Josef de Azanza, del Consejo de Estado de S. M. y su Secretario en el Supremo de Hacienda, con fecha de 6 del corriente me comunica la Real orden del tenor siguiente.*

Enterado el Rey por lo que le ha expuesto el Consejo pleno en consulta de 24 de Marzo ultimo, de que en aquella fecha estaban ya tiradas las láminas de los Vales Reales de la época de 1.º de Mayo, igualmente que de la imposibilidad de haber de variarlas sin que se atrase la renovación con perjuicio de los interesados; se ha servido mandar que corra dicha lámina segun está, con las firmas del Contador y Secretario que antes habia. Y de Real órden lo participo á V. S. para que en su inteligencia haga publicar esta Soberana resolucio[n], comunicándola á las Justicias y demas á quienes corresponda.

*Lo que participo á V. para su inteligencia, y que lo haga publicar en el distrito de su jurisdiccion, dandome aviso de haberlo verificado.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 23 de Abril de 1808.*

Clemente de Campos

*Contador*



*Al Excmo. Sr. D. Miguel Josef de Azanza, del Consejo de Estado de S. M. y su Secretario en el Supremo de Hacienda, con fecha de 6 del corriente me comunica la Real orden del tenor siguiente. Enterado el Rey por lo que le ha expuesto el Consejo pleno en consulta de 24 de Marzo ultimo, de que en aquella fecha estaban ya tiradas las láminas de los Vales Reales de la época de 1.º de Mayo, igualmente que de la imposibilidad de haber de variarlas sin que se atrase la renovación con perjuicio de los interesados; se ha servido mandar que corra dicha lámina segun está, con las firmas del Contador y Secretario que antes habia. Y de Real órden lo participo á V. S. para que en su inteligencia haga publicar esta Soberana resolucio[n], comunicándola á las Justicias y demas á quienes corresponda. Lo que participo á V. para su inteligencia, y que lo haga publicar en el distrito de su jurisdiccion, dandome aviso de haberlo verificado. Dios guarde á V. muchos años. Murcia 23 de Abril de 1808. Clemente de Campos*

32

*Justicia y Ayuntamiento de Bullas*

